X. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE LOS PUESTOS

10.21 Organigrama de Coordinación Municipal de Derechos Humanos

Responsable de Área de Derechos Humanos

Fuente: Elaboración propia por la Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

Puesto: Responsable de Área B.

Objetivo:

Proteger, promover, respetar, difundir y garantizar los Derechos Humanos de toda persona del Municipio de Xilitla, S.L.P. de acuerdo a la Normativa Nacional e Internacional en la materia, coadyuvando en diferentes acciones con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Funciones:

- Recibir las quejas de la población de su municipalidad, y remitirlas a la Comisión Estatal de Derechos, por conducto de las visitadurías, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que tenga conocimiento de las mismas.
- Informar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, acerca de presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones cometidas por cualquier autoridad o servidor público que resida en el municipio de su adscripción.
- Observar que el presidente municipal rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Verificar que las medidas precautorias o cautelares solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos sean cumplidas en sus términos, una vez aceptadas por la autoridad dentro de su municipio.
- Elaborar acta circunstanciada por hechos que puedan ser considerados violatorios de derechos humanos que ocurra dentro de su adscripción, teniendo fe pública sólo para ese efecto, debiendo remitirla a la Visitaduría correspondiente, dentro de las veinticuatro horas siguientes a que tenga conocimiento de los mismos.

- Practicar, conjuntamente con el visitador designado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las conciliaciones y mediaciones que se deriven de las quejas sobre las que tenga conocimiento, conforme lo establecen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, y su reglamento.
- Coadyuvar con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el seguimiento de las recomendaciones que el organismo dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan sus atribuciones dentro del municipio.
- Proponer medidas administrativas a los servidores públicos para que, durante el desempeño de sus funciones, actúen con pleno respeto a los derechos humanos.
- Desarrollar programas y acciones tendientes a promover los Derechos Humanos.
- Fomentar y difundir la práctica de los derechos humanos, con la participación de organismos no gubernamentales del municipio.
- Participar en las acciones y programas de los organismos no gubernamentales de su municipio, así como supervisar las actividades y eventos que éstos se realicen.
- Asesorar y orientar a los habitantes de su municipio, en especial a los menores, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, y detenidos o arrestados, a fin de que les sean respetados sus derechos humanos.
- Participar, promover y fomentar los cursos de capacitación que imparta la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Coordinar acciones con autoridades de salud, seguridad pública estatal y otras que correspondan, para supervisar que en los centros de atención de adicciones del municipio no se vulneren los derechos humanos de las personas que se encuentren dentro de éstos.
- Supervisar las comandancias y separos municipales, a fin de verificar que cuenten con las condiciones necesarias para realizar sus funciones, y no se vulneren los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.
- Realizar investigaciones y diagnósticos en materia de económica, social, cultural y ambiental, relacionados con la observancia y vigencia de los derechos humanos, para el planteamiento de políticas públicas y programas que se traduzcan en acciones que en la esfera de su competencia aplique al municipio, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Proponer a la autoridad municipal y comprometer que privilegie la adopción de medidas para el ejercicio de los derechos de protección y asistencia a la familia, a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, a la cultura y a un medio

- ambiente sano, a partir de un mínimo universal existente que registre avances y nunca retrocesos.
- Promover los derechos de la niñez, de los adolescentes, de la mujer, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, indígenas y detenidos arrestados, a fin de que les sean respetados sus Derechos Humanos.
- Entregar trípticos sobre los Derechos Humanos a Jueces Auxiliares y Consejos de Vigilancia de las comunidades y ejidos, pertenecientes al municipio, en las reuniones mensuales, para que ellos también puedan darlo a conocer a sus asambleas de su comunidad, además del asesoramiento que han requerido y expuesto en esta Coordinación.
- Fomentar y difundir el respeto de los Derechos Humanos entre todos los servidores públicos, así como de contribuir al cumplimiento del mandato Constitucional referente a que todas las Autoridades, en el ámbito de sus competencias, tengamos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos.
- Promover los derechos de la niñez, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad, de los indígenas y de todos los grupos vulnerables.
- Impulsar y promover continuamente los cursos de capacitación en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para los directores, subdirectores, jefes de área del H. Ayuntamiento, los cuales se realizaron durante los días 28 y 29 del presente año, impartidos por los juristas Alejandro Collazo Rodríguez, Susana Zavala Flores y Sergio Alfredo Montoya Sierra, así como la presencia del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado el Lic. Jorge Vega Arroyo.
- Los demás que expresamente le encomiende su jefe inmediato superior, el Presidente Municipal o le señalen las Leyes, reglamentos y acuerdos de Cabildo.

Descripción del puesto:

Deberá ser una persona que sepa y entienda el valor de los derechos humanos para todas las personas sin menoscabo de su origen, religión, grupo étnico, nivel socioeconómico o cualquier otra condición, para tratar a todos por igual.

Perfil del puesto:

Ser ciudadano mexicano, con licenciatura terminada, tener sensibilidad al trato con las personas, manejo de grupo y conocimiento básico de computación.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Prof. Ignacio García Rojas.	Prof. Elizardo Chávez Rivera.	C. Javier Pacheco Sánchez
Coordinador Municipal de	Oficial Mayor	Presidente Municipal
Derechos Humanos	,	
Fecha:	Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:	Firma:
Sello del departamento	Sello del departamento	Sello del departamento
Fecha de Emisión:		
Fecha de Revisión:		